

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ
QUINDÍO

ESTADO No. 074
FECHA DEL ESTADO: 26 DE MAYO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2010-00023	EJECUTIVO CIVIL A CONTINUAACIÓN	HERNANDO CASTELLANOS RODRIGUEZ Y OTROS	DISTRIBUIDORA GASESCOL S.A.S	25/05/2022	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA
2021-00084	ORDINARIO LABORAL	WILLIAM SALCEDO Y OTRA	JHON JAIRO LOAIZA MORALES Y OTROS	25/05/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A JHON JAIRO LOAIZA MORALES Y A LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, NO RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JORGE IGNACIO ARANGO PALACIOS, Y NO SE PRONUNCIA SOBRE LAS CONTESTACIONES ALLEGADAS, REQUIERE A LA PARTE ACTORA
2022-00058	EJECUTIVO CIVIL	BBVA COLOMBIA		25/05/2022	PONE EN CONOCIMIENTO Y DISPONE OFICIAR

2022-00059	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	PATRICIA MORENO DE MARTINEZ		25/05/2022	INADMITE DEMANDA
2022-00060	ORDINARIO LABORAL	ANGIE TATIANA MURILLO VALENCIA		25/05/2022	DEVUELVE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co